

## ACTA DE REUNIÓN DEL CCE - BECAL N° 05/2025

### LUNES 15 DE DICIEMBRE DE 2025 - SESIÓN PRESENCIAL

En la ciudad de Asunción, Paraguay, el día 15 de diciembre de 2025 a las 14:30 horas se realizó la quinta sesión del Comité de Coordinación Estratégica (CCE) del año, en la Sala de Consejo "Luis A. Berganza" del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), a fin de dar tratamiento a los puntos expuestos en la agenda remitida por la Coordinación General del Programa Nacional de Becas "Carlos Antonio López" - BECAL, la cual fue elevada al Comité de Coordinación Estratégica (CCE). La lista de participantes consta en el ANEXO I.

La Sra. **Andrea Picaso** inició la sesión agradeciendo a los miembros presentes en la reunión y concedió el uso de la palabra a la Sra. **Alejandra Bogado**, Directora General de Formación para el Desarrollo, quien dio la bienvenida a la Sra. **Fátima Franco**, y seguidamente dio lectura a la agenda de la reunión.

Los temas tratados se exponen a continuación en el siguiente orden, con la determinación tomada por el CCE en cada tema:

#### 1. INFORME DE LA LISTA DE SELECCIONADOS DE CONVOCATORIAS AUTOGESTIONADAS DEL SEGUNDO SEMESTRE 2025 AL EXTERIOR.

- 1.1 **21° Convocatoria autogestionada para Doctorado CTI:** se informó que se ofrecieron 5 cupos y se recibieron 7 postulaciones. De los 7 postulantes, 4 fueron seleccionados.

Determinación del CCE: Aprobar la lista de seleccionados.

- 1.2 **21° Convocatoria autogestionada para Doctorado en Educación:** se informó que se ofrecieron 2 cupos en la convocatoria y se recibieron 6 postulaciones. De estas, 2 quedaron seleccionadas y 2 en lista de espera.

Determinación del CCE: Aprobar la lista de seleccionados y la lista de espera.

- 1.3 **21° Convocatoria autogestionada para Doctorado del Sector Privado:** se informó que se ofrecieron 8 cupos en la convocatoria y se recibieron 8 postulaciones. De estas, 6 postulaciones fueron preseleccionadas y avanzaron a la etapa de entrevistas.

Una de las postulaciones preseleccionadas fue elevada a consideración del Comité de Coordinación Estratégica (CCE), en atención a que el Comité de Evaluación de BECAL verificó inconsistencias tanto en la postulación como en la entrevista del postulante. Entre las inconsistencias identificadas, se constató que el postulante mantiene una jornada laboral e ingresos predominantemente vinculados al sector público, mientras que el vínculo con el sector privado es de tutor de tesis.

Asimismo, durante la entrevista el postulante manifestó que permanecerá la mayor parte del tiempo en Paraguay, realizando viajes a la universidad de destino cada tres meses, lo cual resulta incompatible con la modalidad del programa exigida en la Guía de Bases y Condiciones (GBC) de la convocatoria, que establece que el programa debe desarrollarse de forma presencial y a tiempo completo.

Determinación del CCE: Aprobar la lista de 5 postulantes seleccionados y no aprobar la postulación que presentó inconsistencias.

- 1.4 **15° Convocatoria autogestionada para Posdoctorado:** se informó que en la convocatoria se habilitaron 5 cupos y se recibieron 5 postulaciones. Luego del proceso de evaluación, 3 postulantes fueron seleccionados.

Determinación del CCE: Aprobar la lista de seleccionados.

1.5 21° Convocatoria autogestionada para Maestría CTI: se informó que en la convocatoria se habilitaron 7 cupos y se registraron 4 postulaciones, las cuales quedaron todas seleccionadas.

Determinación del CCE: Aprobar la lista de seleccionados.

1.6 21° Convocatoria autogestionada para Maestría Sector Privado: se informó que en la convocatoria se habilitaron 5 cupos y se recibieron 5 postulaciones, de las cuales 2 fueron seleccionadas.

Determinación del CCE: Aprobar la lista de seleccionados.

1.7 10° Convocatoria autogestionada para Maestría Sector Público: se informó que en la convocatoria se habilitaron 5 cupos y se recibió 1 postulación, la cual fue seleccionada.

Determinación del CCE: Aprobar la lista de seleccionados.

1.8 14° Convocatoria autogestionada para Movilidad Internacional de Grado: se informó que en la convocatoria se habilitaron 5 cupos, se registraron 14 postulaciones, de las cuales 5 quedaron seleccionadas. No se registró lista de espera.

Determinación del CCE: Aprobar la lista de seleccionados.

1.8 2° Convocatoria autogestionada para Especializaciones del Sector Privado: se informó que en la convocatoria se habilitaron 65 cupos, se registraron 4 postulaciones, de las cuales 1 quedó seleccionada.

Determinación del CCE: Aprobar la lista de seleccionados.

1.8 2° Convocatoria autogestionada para Especializaciones del Sector Público: se informó que en la convocatoria se habilitaron 73 cupos, se registraron 6 postulaciones, de las cuales 4 quedaron seleccionadas.

Determinación del CCE: Aprobar la lista de seleccionados.

## 2. INFORME DE SELECCIONADOS DE LAS BECAS DE LA MODALIDAD ASISTIDAS

2.1 Movilidad Internacional de Grado – CPK: se ofrecieron 10 cupos y se recibieron 41 postulaciones. De los 41 postulantes, 29 pasaron la primera etapa documental, y finalmente quedaron 10 preseleccionados y 2 en lista de espera.

Determinación del CCE: Aprobar la lista de seleccionados y la lista de espera.

2.2 Renovación de Idiomas: se habilitaron 20 cupos y se registraron 12 seleccionados.

Determinación del CCE: Aprobar la lista de seleccionados.

## 3. FORMALIZACIÓN DE LAS GUÍAS DE RETORNO Y PERMANENCIA

3.1 Actualización de la guía de retorno para las fases de BECAL I y II: Entre los permisos vigentes por posposición/suspensión se añade y se presenta la propuesta de permiso extraordinario de suspensión de la obligación de permanencia. El permiso podrá solicitarse una única vez, luego de haber cumplido un año de permanencia efectiva en el país, y autoriza hasta doce meses, continuados o fraccionados, que no se computarán dentro del plazo obligatorio de cinco años, el cual se extenderá en igual medida al tiempo autorizado. Este beneficio es improrrogable, debe solicitarse con al menos 60 días de antelación, y solo podrá otorgarse si el becario no registra incumplimientos ni ha excedido el límite anual de 90 días de salida del país.

Determinación del CCE: Aprobar la actualización de la guía de retorno para las fases de BECAL I y II.

- 3.2 **Guías de retorno para la fase de BECAL III:** Se presentó la propuesta de guías de retorno y permanencia para la fase de BECAL III, las cuales mantienen los criterios aplicados en las fases I y II, pero los ajustan a las obligaciones específicas establecidas para cada tipo de beca, tales como cinco años de permanencia obligatoria para doctorados y un período equivalente al doble de la duración del programa para maestrías; además, se introduce una nueva guía de permanencia para becas nacionales con los mismos criterios adaptados a estas modalidades, y una guía diferenciada para becas de especialización, que establece una obligación de permanencia de un año luego de la finalización de los estudios.

Determinación del CCE: Aprobar las guías de retorno para la fase de BECAL III.

#### 4. PROPUESTA DE BECARIO – OBLIGACIONES DE RETORNO Y PERMANENCIA

Se ha presentado la propuesta de reforma de las obligaciones de retorno y permanencia planteada por el becario Mario Villalba, la cual sugiere reemplazar el modelo actual, que entiende el “retorno” únicamente como residencia física ininterrumpida en Paraguay durante cinco años, por un enfoque más flexible que considere el retorno como una contribución verificable al desarrollo del país, realizada mediante modalidades presenciales, híbridas o remotas. Asimismo, propone la creación de un sistema de créditos por impacto que permita validar el cumplimiento del retorno independientemente del lugar donde resida el becario.

El Comité de Coordinación Estratégica (CCE) analizó la propuesta presentada, valorando su carácter innovador. Sin embargo, los miembros coincidieron en que la misma no resulta compatible con el Programa BECAL en el contexto actual, dado que su implementación implicaría la modificación de la Ley N° 4758/12, “*Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI)*”, así como de las normativas relacionadas, además de la Ley N° 7025/2022, “*Que aprueba el Contrato de Préstamo N° 4895/OC-PR, por un monto de hasta USD 30.000.000, suscrito entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo, para el financiamiento del Programa de Fortalecimiento del Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López”*”. En virtud de lo expuesto, y agradeciendo el aporte realizado, la propuesta no fue aprobada.

Determinación del CCE: No aprobar la propuesta presentada.

#### 5. SOLICITUD DE BECARIO CON POSPOSICION PARA REALIZAR NUEVO POSDOCTORADO

Se elevó a consideración la solicitud del becario Marvin Agüero Torales, beneficiario del Programa Nacional de Becas “Carlos Antonio López” (BECAL), quien realizó el Máster en Ingeniería Informática en la Universidad de Granada (2016–2017). Posteriormente, solicitó y obtuvo permisos para realizar estudios con financiación ajena a BECAL, conforme a la normativa vigente.

Mediante la Resolución PNB N° 923/2021, se autorizó el permiso para la realización del Doctorado en Tecnologías de la Información y la Comunicación, con financiación ajena a BECAL. Asimismo, por Resolución PNB N° 404/2022, se concedió permiso para la realización de un Postdoctorado en Medigenomics, inicialmente hasta junio de 2023, el cual fue extendido hasta agosto de 2024 mediante la Resolución PNB N° 241/2023, también con financiación ajena a BECAL.

Actualmente, el becario presenta una nueva solicitud de postdoctorado en Lengua Española e Inteligencia Artificial, con una duración prevista hasta septiembre de 2027, igualmente con financiación ajena a BECAL.

Determinación del CCE: Aprobar, de manera excepcional y sin posibilidad de extensión, la solicitud presentada por el becario para la realización de un nuevo programa de postdoctorado, con financiamiento ajeno al Programa BECAL.



Sin más que agregar, siendo las 16:00 del 15 de diciembre de 2025, se dio por concluida la sesión, debiéndose formalizar las determinaciones del CCE a través de resoluciones de la CPNB, en caso de ser necesarias.



**SRA. ANDREA PICASO**  
VICEMINISTRA DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



**SR. DAVID VELÁZQUEZ**  
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS



**SR. BENJAMÍN BARÁN**  
PRESIDENTE  
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA  
Y TECNOLOGÍA

## ANEXO I

### LISTA DE PARTICIPANTES

#### Por el Sector Público:

- **Andrea Picaso**, Viceministra de Capital Humano y Gestión Organizacional – MEF – en su carácter de delegada en representación del Ministro de Economía y Finanzas.
- **David Velázquez**, Viceministro de Educación Superior, en representación del Ministro de Educación y Ciencias.
- **Benjamín Barán**, Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

#### Por el Sector de la Academia:

- José Molinas
- Victorio Oxilia

#### Por el Sector Privado:

- Gustavo Koo

#### Por la Sociedad Civil:

- Yan Esperanza

#### Por la Unidad Ejecutora del Programa BECAL:

- **Alejandra Bogado**, Directora General de Formación para el Desarrollo del Ministerio de Economía y Finanzas.
- **Fátima Franco**, Coordinadora General del Programa BECAL
- Miembros de la Coordinación General del Programa Nacional de Becas - BECAL.